

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / MCDH / MVB / mla.



URGENTE

DECRETO EXENTO N°

4689 - /

CAUQUENES,

17 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3663 de fecha 13 de agosto 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-219-LE24 para la adquisición de **"2.300 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG"**.
- 2.- Memo 1882 de fecha 06 de agosto de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de octubre de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-219-LE24.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"2.300 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-219-LE24, para la adquisición de **"2.300 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG"**.
- b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el **PROVEEDOR: OVEJAARCOIRIS**, por inconsistencia en el anexo 4 propuesta económica y comprobante de oferta, según lo requerido en la letra a) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: OVEJAARCOIRIS**, por inconsistencia en el anexo 4 propuesta económica y comprobante de oferta, según lo requerido en la letra a) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID **434-219-LE24** para la adquisición de **"2.300 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG"**, por inconsistencia en el anexo 4 propuesta económica y comprobante de oferta, según lo requerido en la letra a) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un cuarto llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante